

INFORME AL DESPACHO: MONTERIA, NOVIEMBRE 21 DE 2022.

Al despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado a través del correo institucional solicita la entrega de título judicial consignado por COLPENSIONES por el pago de costas del proceso ordinario. PROVEA.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CORDOBA

CLASE DE PROCESO: Ordinario laboral.

DEMANDANTE: LGIA MARIA VERGARA PACHECO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO No.2300131050022020-00040-00

MONTERIA, NOVIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Solicita el apoderado judicial de la parte ejecutante se ordene la entrega del título judicial, consignado por COLPENSIONES, por el pago de costas del proceso ordinario

Ahora bien, revisada la plataforma WEB TITULOS JUDICIALES del Banco Agrario que se lleva en este despacho, se pudo constatar que existe a órdenes de

este despacho título judicial No.851419 por la suma de \$2.664.132 del 18/08/22, a favor de la demandante, consignado por COLPENSIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior el juzgado accederá a dicha solicitud, en consecuencia, se ordenará hacer entrega al Dr. MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS, apoderad judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente el título judicial No.851419 por la suma de \$2.664.132 del 18/08/22 por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

Como quiera que lo consignado por costas a cargo de COLPENSIONES alcanza a cubrir el valor adeudado a la parte demandante por este concepto, se dará por terminado el presente proceso con relación a las costas.

En mérito de lo expuesto en precedencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ENTREGAR al **Dr. MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS, identificado con la c.c. No.11.002.982**, en condición de apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para recibir, acorde con el poder conferido visible a folio 8 del cuaderno principal del expediente el título judicial **No.851419 por la suma de \$2.664.132 del 18/08/22** por concepto de pago de costas procesales fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia dentro del presente proceso.

SEGUNDO: Entregados los dineros, dese por terminado el proceso por pago de la obligación por concepto de costas, con relación a la demandada COLPENSIONES.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANTONIO DE SANTIS CASSAB
JUEZ**

DNC

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a27f3ceffe4721bffe152a3a1216448c4866605ce4a710ef760fe816c8e8d8**

Documento generado en 21/11/2022 10:54:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>